



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico: 2029/24, mediante el cual se solicita la incorporación de la estudiante Agostina CHANGO FERNÁNDEZ como Agregado Ad-Honorem-Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente Responsable -Dra. Maria Carolina TALIO- elevó el plan de trabajo a desarrollar por la estudiante Agostina CHANGO FERNÁNDEZ.

Que el Área de Química General e Inorgánica y el Departamento de Química avalan la designación.

Que corresponde designar a la estudiante Agostina CHANGO FERNÁNDEZ en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante- a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 17 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la estudiante Agostina CHANGO FERNÁNDEZ (DU N° 46638803) en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante con destino al Área de Química General e Inorgánica y el Departamento de Química a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Al término de dicha designación la Docente Responsable -Dra. Maria Carolina TALIO- elevará ante el Área el informe final de las actividades que la estudiante Agostina CHANGO FERNÁNDEZ haya realizado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EC/CQ/VMB



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas